



SERVIES LTDA.

**COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS LIMITADA
FUNDADA EN 1973**

**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL**



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSIÓN: 4

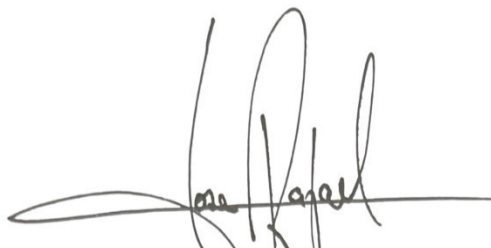
FECHA: 12/12/2024

Página 2 de 5

REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	Revisión y actualización de factor de riesgo
2	Revisión y actualización de normatividad en Art. 1, cambio de ARL
3	Revisión y actualización de peligros y riesgos para la SST

Wilson Reyes Escobar Ordóñez



Revisado por:
Wilson Escobar
Coordinador HSEQ

Jose Colmenares A.
Representante de la
dirección para los sistemas
de gestión

Aprobado por:
Alberto Luis Colmenares Galofre
Presidente



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSIÓN: 4

FECHA: 12/12/2024

Página 3 de 5

RAZÓN SOCIAL:	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZADOS - SERVIES LTDA.	
NIT:	890104906-4	
NOMBRE DE LA ARL:	COLMENA SEGUROS ARL	
NÚMERO DE AFILIACIÓN:	1151802	
CIUDAD:	BARRANQUILLA	
DEPARTAMENTO:	ATLÁNTICO	
DIRECCIÓN PRINCIPAL:	CARRERA 61 No 68 – 160	
TELÉFONO:	3600426	
SUCURSALES O AGENCIAS:	NA	
NÚMERO DE SUCURSALES:	NA	
DESCRIPCIÓN DE SUCURSALES:	PROYECTO O CIUDAD	DIRECCIÓN
	NA	NA
CÓDIGO CIU	8010	
CLASE DE RIESGOS ASIGNADO POR LA ARL:	4 (Principal/Operativo) – 1 (Administrativo)	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA	

ARTÍCULO 1. SERVIES LTDA. se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª de 1979, Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, resolución 0312 del 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 2. SERVIES LTDA. se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por la Resolución 2013 de 1986, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3. SERVIES LTDA. se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6. El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSIÓN: 4

FECHA: 12/12/2024

Página 4 de 5

ARTÍCULO 4: Los peligros o factores de riesgo existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

FACTOR DE RIESGO	FUENTE GENERADORA
BIOLÓGICO	➤ Virus ➤ Bacterias ➤ Hongos ➤ Picaduras ➤ Mordeduras
FÍSICO	➤ Iluminación ➤ Bacterias ➤ Hongos ➤ Picaduras ➤ Mordeduras
PSICOSOCIAL	➤ Gestión organizacional (estilo de mando, pago, contratación, participación, inducción y capacitación, bienestar social, evaluación del desempeño, manejo de cambios). ➤ Características de la organización del trabajo (comunicación, tecnología, organización del trabajo, demandas cualitativas y cuantitativas de la labor). ➤ Características del grupo social de trabajo (relaciones, cohesión, calidad de interacciones, trabajo en equipo). ➤ Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.). ➤ Interfase persona - tarea (conocimientos, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización). ➤ Jornada de trabajo (pausas, trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos)
BIOMECÁNICO	➤ Postura (prolongada mantenida)
CONDICIONES DE SEGURIDAD	➤ Mecánico (elementos o partes de máquinas, herramientas, equipos, piezas a trabajar, materiales proyectados sólidos o fluidos) ➤ Eléctrico (alta y baja tensión, estática) ➤ Locativo (sistemas y medios de almacenamiento), superficies de trabajo (irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel), condiciones de orden y aseo, (caídas de objeto) ➤ Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio) ➤ Accidentes de tránsito ➤ Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público, etc.) ➤ Trabajo en alturas
FENÓMENOS NATURALES	➤ Sismo ➤ Terremoto ➤ Vendaval ➤ Inundación ➤ Derrumbe ➤ Precipitaciones, (lluvias, arroyos)

PARÁGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzca en accidente de trabajo o en enfermedad laboral, SERVIES LTDA ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el trabajo (SG-

SST) de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5. SERVIES LTDA y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

VERSIÓN: 4

FECHA: 12/12/2024

Página 5 de 5

actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En el trabajo (SG-SST) de SERVIES LTDA.

ARTÍCULO 6. SERVIES LTDA ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el

momento de su ingreso.

ARTÍCULO 8. El presente reglamento entra en vigencia a partir de la publicación y durante el tiempo que SERVIES LTDA conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia. Su revisión se realizará con una periodicidad anual.

ARTÍCULO 9. Para todas las tareas críticas, nuestros empleados se acogen a la reglamentación legal vigente y a las políticas del SG-SST (Trabajo en alturas).

ALBERTO COLMENARES GALOFRE
REPRESENTANTE LEGAL